

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE NIT. 891.900.312-8 DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 Y 6 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTIULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO

**CERTIFICA**

1. Que la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8 durante el año gravable 2021 obtuvo ingresos brutos superiores a 3.500 UVT (COP 127.078.000 millones de pesos)
2. Que las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la Cooperativa de Transportadores de Occidente con Nit. 891.900.312-8:

JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ - Gerente  
LUIS ANTONIO COTRINO RODRIGUEZ - Miembro Ppal. Consejo de Admón.  
HERIBERGO ANGULO MOYANO – Miembro Ppal. Consejo de Admón.  
YONIER MARIN VELEZ - Miembro Ppal. Consejo de Admón.  
IVAN DARIO BARRETO ARBOLEDA -Miembro Ppal. Consejo de Admón.  
NORBERTO AMORTEGUI PULIDO - Miembro Ppal. Consejo de Admón.

Que las personas indicadas en el numeral anterior se les pagó una remuneración mensual por concepto de sueldo y compensación por desplazamiento por valor de tres millones novecientos sesenta y siete mil trescientos treinta y ocho pesos mcte. (\$3.967.338,00)

La presente certificación se expide en el municipio de Roldanillo – Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

**JORGE HUMBERTO MAYORGA SANCHEZ**  
Representante Legal  
C.C. No. 6.239.886 de Cartago (V)

**De Occidente**  
Nit. 891.900.312-8  
GERENTE GENERAL